

EXPEDIENTE Nº: 4312096

FECHA: 01/04/2016

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	MÁSTER EN GESTIÓN HOTELERA
<b>Universidad (es)</b>	MURCIA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	NO PROCEDE
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL/DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La distribución de créditos seguida por el título se corresponde con la memoria verificada.

El perfil de egreso está actualizado y mantiene su relevancia.

Se describen evidencias sobre mecanismos de coordinación tanto a nivel horizontal como vertical en la gestión del título.

Los criterios de admisión y los perfiles de ingreso coinciden con los establecidos en la memoria verificada.

Según la memoria verificada, el número de plazas de nuevo ingreso es de 80, 40 para la modalidad presencial y 40 para la modalidad a distancia. En todos los cursos académicos se ha respetado este número de plazas.

El procedimiento utilizado para el reconocimiento de créditos ha sido adecuado.

Las guías docentes presentan algunas divergencias respecto a las de la memoria verificada:

Las actividades de evaluación y su ponderación no coinciden con las establecidas en la memoria verificada para las siguientes materias: La empresa hotelera y sus servicios Los recursos humanos en la empresa hotelera Apertura de los establecimientos hoteleros Modelos de animación hotelera y Prácticum.

En la guía docente del Prácticum se señala que existen dos idiomas, alemán y castellano, cuando no se especifica en la memoria verificada idioma distinto al castellano.

Tras la recepción del informe provisional, la universidad en su plan de mejoras se comprometió a modificar las guías docentes de las materias “La empresa hotelera y sus servicios”, “Los recursos humanos en la empresa hotelera”, “Apertura de los establecimientos hoteleros” y “Modelos de animación hotelera” para que las actividades de evaluación y su ponderación se correspondan con las

de la memoria verificada, y a modificar los idiomas que aparecen en la guía docente de la materia “Prácticum” para que coincidan con los de la memoria verificada. ANECA ha comprobado que en la página web ya figura esta información.

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se encuentra publicado y fácilmente accesible la memoria verificada del título, el informe de verificación, el informe de seguimiento (2012) y el informe de autoevaluación.

No obstante es necesario indicar que no está publicado en la página web el primer informe de modificación del plan de estudios (2011). El segundo informe de modificación se encuentra publicado bajo el enlace “Informe de verificación” cuando en su lugar debería indicar “Informe de modificación”.

Respecto a la información del SGIC no se puede acceder a documentos tales como procesos, instrucciones y el manual (los enlaces de la página web no funcionan).

La información sobre criterios de admisión del Máster es fácilmente localizable.

Se publica y con fácil acceso visual, la información de apoyo a estudiantes con discapacidades al igual que la normativa de la universidad aplicable a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.).

En la página web del título no hay información sobre los indicadores y resultados del título.

Tras la recepción del informe provisional, la universidad en su plan de mejoras se comprometió a reemplazar el informe de modificación del plan de estudios (2011) por el informe correcto; cambiar la denominación del segundo informe de modificación de “Informe de verificación” por “Informe de modificación”; activar los links en el apartado de información del SGIC para poder acceder a documentos tales como procesos, instrucciones y el manual. ANECA ha comprobado que en la página web ya figura esta información.

La universidad en su plan de mejoras también se compromete a incluir en la página web del título información sobre los indicadores y resultados del mismo.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El SGIC diseñado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad. Se han implantado los procedimientos que permiten la recogida de información, análisis y mejora de la satisfacción de los estudiantes, profesorado y PAS.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El profesorado tiene una cualificación académica y experiencia profesional adecuada para impartir docencia en este título.

El claustro tiene la posibilidad de participar en el Plan de Formación Permanente de la Universidad de Murcia y según las evidencias, el profesorado participa en alguna actividad formativa dirigida al profesorado universitario.

El ratio de estudiantes/profesor presenta valores adecuados.

## CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo tiene una dedicación al título adecuada para apoyar las actividades docentes. El título cuenta con recursos materiales suficientes para su impartición y además, éstos son adecuados para implementar las diferentes metodologías docentes que emplea el PDI.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje y las competencias establecidas en las distintas materias que conforman el plan de estudios son satisfactorios. Los resultados de aprendizaje son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES del título.

### CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

### Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la memoria verificada se estableció una tasa de graduación del 90%, y se ha obtenido en el curso 2011/12 una tasa del 88%, en 2012/13 el valor bajó al 54,55% y en 2013/14 la tasa fue del 88,89%.

En referencia a la tasa de abandono, en la memoria verificada se fijó en un 10%, alcanzándose en el curso 2011/12 una tasa del 4% y en 2012/13 el 27,27% (no se aportan datos del curso académico 2013/14).

Los valores de la tasa de eficiencia son en todos los cursos académicos superiores a la tasa establecida en la memoria verificada (90%).

Destacar la baja tasa de rendimiento del TFM en el curso 2013/14, que fue del 51,61%.

El grado de satisfacción de los estudiantes, profesorado, empleadores con el título presenta unos valores adecuados. La universidad cuenta con mecanismos para conocer el grado de inserción laboral de los alumnos.

En el plan de mejoras presentado la universidad asume el siguiente compromiso:

- Analizar los motivos por los que se producen desviaciones en las tasas de graduación y abandono respecto a la memoria verificada y tomar las acciones correctoras correspondientes.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establecen las siguientes recomendaciones, de acuerdo con los compromisos asumidos

en el plan de mejoras:

- Incluir en la página web del título información sobre los indicadores y resultados del mismo.
- Vigilar la evolución de las tasas de graduación y abandono de manera que sus valores se correspondan con los previstos en la memoria verificada y si se produjeran desviaciones a la baja, que se pudieran implementar las acciones de mejora o portunas.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 01/04/2016:



El Director de ANECA